

PÓLIZA N°
3013852

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 7 MES 5 AÑO 2020	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO
TOMADOR 20779443-PILAR EUGENIA HOYOS BARRETO DIRECCIÓN BR LA LUCHA, MONTELIBANO, CORDOBA			CC 43262857 TELÉFONO 3126375896		
ASEGURADO 4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA DIRECCIÓN CL 27 KR 0 - 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA			NIT 800.103.935-6 TELÉFONO		
EMITIDO EN MONTERIA	CENTRO OPER 1203	SUC. 12	EXPEDICIÓN DÍA 7 MES 5 AÑO 2020	VIGENCIA DESDE DÍA 5 MES 5 AÑO 2020 A LAS 00:00	HASTA DÍA 5 MES 5 AÑO 2021 A LAS 00:00
MONEDA Pesos	NÚMERO DE DÍAS 365				
TIPO CAMBIO 1,00	FORMA DE PAGO 1. CONTADO				VALOR ASEGURADO TOTAL \$4.657.500,00

CARGAR A: PILAR EUGENIA HOYOS BARRETO

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
No. Amparo
1 CALIDAD DEL SERVICIO
2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado
2.328.750,00
2.328.750,00

NIT:
800.103.935-6
AcumVA
SI
SI

Vig. Desde Vig. Hasta
05/05/2020 05/05/2021
05/05/2020 05/05/2021

Prima
15.000,00
15.000,00

CUP-003-13
CUP-003-13-PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del SDE-001-2020, de fecha 05 05 2020 celebrado entre las partes, relacionado con "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL COMO APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).	PRIMA \$*****30.000,00
EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.	GASTOS \$*****0,00
	IVA-RÉGIMEN COMÚN \$*****5.700,00
	AJUSTE AL PESO \$*****0,00
	TOTAL A PAGAR EN PESOS \$*****35.700,00

07/05/2020 16:19:28

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2599 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 12.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INGRESOS Y COMERCIO.

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANÍA	DISTRIBUCIÓN	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
					6248	3	CARUES LTDA	35,00%	10.500,00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensort@previsora.gov.co, defensortabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

CARUES

LTDA.
AGENCIA DE SEGUROS

CARRERA 4 No. 18-94 CENTRO
TEL. 762 5005 - MONTELIBIANO

RECIBO DE CAJA

N°. 0030

CIUDAD Y FECHA		Montelíbano Mayo 7 2020		S 35400	
RECIBO DE		Pérez E Hoyos			
DIRECCIÓN		NIT			
LA SUMA DE (en letras)		veinta y cinco mil seiscientos pesos ml			
POR CONCEPTO DE		pago póliza N° 3013852			
CHEQUE N°	BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO ☐	
CODIGO	DÉBITOS	CRÉDITOS	FIRMA Y SELLO  0030 3498632		